

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI**

REFERENCIA RADICADO ED: 76-001-31-20-002-2023-00036-00

Procedencia: Fiscalía 19 DEEDD

Radicado Fiscalía No. 110016099068201701256 E.D.

AFFECTADO: MATEO NARVÁEZ RODRÍGUEZ.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Cali, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

A despacho de la señora Juez, el presente proceso indicándole que se encuentra surtida la etapa probatoria.

El secretario,

EDWARD OCHOA CABEZAS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 002

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y encontrándose surtida la etapa probatoria prevista en el artículo 13 numeral 9 de la Ley 793 de 2002, modificado por el artículo 82 numeral 6 de la Ley 1453 de 2011, se ordena correr traslado a los sujetos procesales e intervinientes por el término común de cinco (05) días para alegar de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA MARÍA DUQUE BOTERO
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Maria Duque Botero
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 02 De Extinción De Dominio
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3848a421b8bf5af8771a47be1628438e6529e97ae8a5172937532b24483b2f81**

Documento generado en 15/01/2024 02:53:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>